



Buenos Aires, 4 de mayo de 2012

RES. N° 84/2012

VISTO:

La Nota S/N s/ Solicitud de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo de la Magistratura Juan Manuel Olmos y el Consejero Santiago Otamendi solicitan viáticos para asistir a la Bar Association de la Florida, Estados Unidos de América, entre el 21 y el 25 de mayo del año en curso.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informe sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario reconocer los gastos que demande la participación en carácter de representación institucional de los consejeros peticionantes al evento indicado.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que la participación de consejeros en eventos como el que es objeto de la presente refuerza los lazos de cooperación internacional que este organismo promueve en pos de jerarquizar el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fomentar las relaciones con instituciones que poseen funciones similares. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios se encuentra justificada su disposición para atender los gastos que demande la participación de los Dres. Olmos y Otamendi en carácter de representación institucional.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



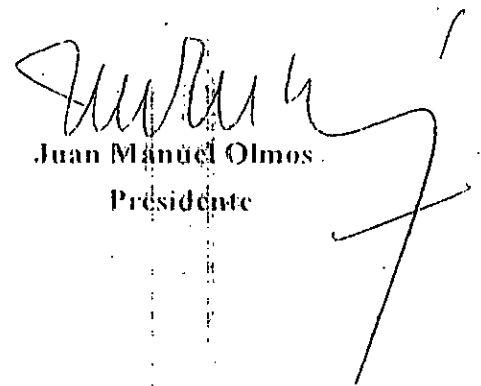
Art. 1º: Designar a los Dres. Juan Manuel Olmos y Santiago Olamendi en carácter de representación institucional del organismo, para asistir a la Bar Association de la Florida, Estados Unidos de América, entre el 21 y el 25 de mayo del año en curso.

Art. 2º: Autorizar los gastos que la participación a dicho evento demande.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a los interesados, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 84/2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente